

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 28 de julio de 2017, por la que se realiza la declaración de créditos disponibles y su distribución territorial correspondiente al ejercicio 2016, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de abril de 2016, por la que se convocan para el año 2016 las ayudas previstas en la Orden de 2 de diciembre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante la aplicación de técnicas de Control Integrado a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Mediante Orden de 2 de diciembre de 2011, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante la aplicación de técnicas de Control Integrado a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Asimismo, en virtud de la Orden de 8 de abril de 2016, se convocaron para el año 2016 las ayudas previstas en la Orden de 2 de diciembre de 2011, que establecía en su apartado sexto, punto 2, la posibilidad de adicionar una cuantía a la máxima inicialmente prevista, en atención a lo dispuesto en el artículo 5.4, de la Orden de bases reguladoras.

Por otra parte, la falta de fiscalización por parte de la Intervención provincial de la propuesta de resolución correspondiente a los expedientes de subvenciones de ATRIAS del ejercicio 2016 en la provincia de Málaga, determinó la imposibilidad de resolver la convocatoria en lo que respecta a esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Igualmente, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla desestimó con fecha 23 de diciembre de 2016 la concesión de subvenciones de ATRIAS del ejercicio 2016 a dos entidades solicitantes por motivos técnicos-administrativos. No obstante, estas entidades interpusieron recurso de reposición que fue estimado con fecha 17 de abril de 2017, debiendo retrotraerse el procedimiento de concesión al momento posterior a la propuesta provisional de resolución. Como consecuencia de todo ello, los expedientes correspondientes a estas dos entidades quedaron sin resolverse en el ejercicio 2016.

Procede por tanto, en este momento, realizar la declaración de créditos disponibles destinando los créditos necesarios a las Delegaciones Territoriales de Málaga y Sevilla, con el fin de poder ejecutar las cuantías pendientes del ejercicio 2016, teniendo en cuenta, para ello, las disponibilidades presupuestarias existentes para el presente ejercicio 2017.

De acuerdo con lo anterior,

R E S U E L V O

Primero. Efectuar la declaración de créditos disponibles y su distribución territorial correspondiente al ejercicio 2016, destinando a las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Málaga y Sevilla, las cantidades que se detallan en el siguiente cuadro:

Anualidad	Destino del crédito	Importe euros	Partida presupuestaria
2016	Málaga	13.637,92	1900180000G/71B/77217/00
	Sevilla	9.100,00	1900180000G/71B/77217/00
		3.091,00	1900180000G/71B/78217/00

Segundo. El importe señalado en el apartado anterior se imputará con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en particular del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, provenientes de la incorporación de remanentes, en el presente ejercicio, de los créditos disponibles de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.4.a) de la Orden de bases reguladoras.

Tercero. Esta declaración de disponibilidad del crédito no implica la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.4.c) de la Orden de bases reguladoras.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 2017

RODRIGO SÁNCHEZ HARO
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural